
 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl <small>Un Hospital que construimos todos</small></p> <p>APOYO</p>	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA	NIT 891855209-4	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	DE-CO-FO-001	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	SOLICITUD DE OFERTAS	FECHA DE APROBACIÓN	08/05/2020
		PÁG. 1 DE 47	

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL
DE PAIPA**

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003 DEL 2025

“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO CLINICO DE LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA”.

**FEBRERO
2025**

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Un Hospital que construímos todos</p> <p>APOYO</p>	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA		NIT 891855209-4	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		DE-CO-FO-001	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		VERSIÓN	01
	SOLICITUD DE OFERTAS		FECHA DE APROBACIÓN	08/05/2020
PÁG. 2 DE 47				

1. INFORMACION GENERAL

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONVOCATORIA PUBLICA

DEPENDENCIA: SUBGERENCIA

DOCUMENTO: TERMINOS DE CONDICIONES


OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO CLINICO DE LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA".

CIUDAD Y FECHA: PAIPA, FEBRERO DE 2025

1.1 RECOMENDACIONES A LOS PROPONENTES.


. Se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

- Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para licitar y contratar.
- Examinar rigurosamente el contenido de los Pliegos de Condiciones, de los documentos que hacen parte integral del mismo y de las normas que regulan la contratación administrativa en especial el Acuerdo No. 100-02-006-2014 (Estatuto de Contratación de la ESE Hospital San Vicente de Paul De Paipa).
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la Ley y en los presentes Pliegos de Condiciones.
- Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en los Pliegos de Condiciones.
- Suministrar toda la información requerida a través de estos Pliegos de Condiciones.
- Analizar en su integridad, detenidamente el contenido de los Pliegos de Condiciones, a fin de que en ella se formulen de manera clara y precisa las aclaraciones ó precisiones que requiera este documento.
- Verificar en los casos que determine el ordenamiento jurídico, que a la fecha de cierre del presente PROCESO se encuentran debidamente inscritos calificados y clasificados en el registro único de proponentes - RUP - y el mismo se encuentra vigente, así como que la experiencia que pretenda acreditarse este inscrita previamente; en el evento de estar próximo

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Un Hospital que construimos todos</p> <p>APOYO</p>	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA	NIT 891855209-4	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	DE-CO-FO-001	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	SOLICITUD DE OFERTAS	FECHA DE APROBACIÓN	08/05/2020
		PÁG. 3 DE 47	

su vencimiento se debe acreditar que se ha solicitado su renovación, de conformidad con lo establecido en la ley.

- Diligenciar absolutamente todos los anexos adjuntos a los presentes términos y que forman parte integral del mismo.
- Presentar su oferta con el correspondiente índice y debidamente foliadas por cara y cara cuando a ello hubiere lugar.
- Tener en cuenta que las diligencias se llevarán a cabo en la fecha, hora y términos indicados en los presentes Pliegos de Condiciones.
- **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DE LOS TÉRMINOS establecidos en el cronograma del proceso.**
- Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas, ningún convenio verbal con el personal del Hospital San Vicente de Paul de Paipa.
- Los proponentes con la sola presentación de su propuesta **AUTORIZAN** Hospital San Vicente de Paul de Paipa **PARA VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN QUE EN ELLA SUMINISTREN.**
- La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos; que las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que estos pliego de condiciones son completos, compatibles y adecuados para identificar la contratación, que está enterado a satisfacción del alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrara.
- El presente pliego de condiciones contiene los parámetros, directrices e información que debe ser de obligatoria consideración por los proponentes que vayan a participar en el presente proceso, el cual, junto con el contrato que se celebre, se registrará por las normas y decretos reglamentarios contenidos en el Estatuto y Manual de Contratación del Hospital San Vicente de Paul de Paipa. La información suministrada aquí, no eximirá al proponente de la responsabilidad de verificar mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.
- Toda la información suministrada por los proponentes deberá ser veraz y estará sujeta a verificación por parte de la ESE, de acuerdo con lo estipulado en el Art. 83 de la Constitución Política y los Artículos 286 a 296 del Código Penal Colombiano relacionados con

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Un Hospital que construimos todos</p> <p>APOYO</p>	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA	NIT 891855209-4	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	DE-CO-FO-001	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	SOLICITUD DE OFERTAS	FECHA DE APROBACIÓN	08/05/2020
		PÁG. 4 DE 47	

la falsedad en documentos, en consecuencia, todas aquellas observaciones en las que se observe un presunto incumplimiento a los artículos en mención, el interesado las debe realizar, dentro de los términos establecidos de la Ley y deberán acompañarse de documentos por los cuales se desvirtúe la presunción de la buena fe de la que gozan los proponentes.

1.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Que mediante el Acuerdo Municipal No. 022 de 1999, se reestructuró el HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL de Paipa, creando la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Paipa, la cual constituye una categoría especial de Entidad Pública, Descentralizada con Personería Jurídica, Patrimonio propio y Autonomía Administrativa del orden Municipal; adscrita a la Secretaría de Salud del Municipio de Paipa

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia preceptúa que la función administrativa debe estar orientada a la satisfacción del interés colectivo y ser ejercida de acuerdo con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, además de la moralidad administrativa propia del quehacer administrativo, lo que involucra la actividad contractual, por esta razón la E.S.E., no puede ser ajena a este principio, y debe buscar que los temas de la contratación que maneje la entidad se cifran a dichos postulados por cuanto esto significa, crear en el imaginario colectivo una imagen de credibilidad y solidez.


Que la constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece que la atención de la salud es un servicio público a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud, este servicio debe prestarse de manera eficiente, eficaz y oportuna a los usuarios que demandan la atención en los diferentes organismos de salud en el país.

Dentro del marco normativo se establece que la Ley 100 de 1993, en su artículo 195 contempla un régimen jurídico especial para las Empresas Sociales del Estado estableciendo que se deben regir por el derecho privado en temas contractuales pudiendo de manera discrecional utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

La ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece: Las Empresas Sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen.

El Decreto 1876 del 3 de enero de 1994, dispone: La Empresa Social del Estado, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, del orden Departamental, municipal, con personería jurídica, patrimonio propio e independencia, autonomía administrativa y financiera, y presta servicios de salud de baja complejidad a la población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Que la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Paipa, tiene aprobado el Plan de Gestión Institucional y el Plan de Desarrollo denominado PAIPA NOS MUEVE, UN HOSPITAL QUE CONSTRUIMOS TODOS para las vigencias 2.024 a 2.027, donde se establece como misión institucional: Somos una Institución de Salud que presta servicios de baja complejidad, mediante

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Un Hospital que construimos todos</p> <p>APOYO</p>	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA		NIT 891855209-4		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		DE-CO-FO-001		
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		VERSIÓN	01	
	SOLICITUD DE OFERTAS		FECHA DE APROBACIÓN	08/05/2020	
			PÁG. 5 DE 47		

un modelo de atención orientado a la gestión del riesgo de la comunidad, que garantiza la integralidad de servicios ambulatorios y de hospitalización, enfocados en mejorar el estado de salud de la población a través de la promoción y mantenimiento de la salud, prevención, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad, con un equipo profesional humano, idóneo y comprometido en brindar una atención oportuna, segura y humanizada, centrados en las necesidades de nuestros usuarios y sus familias, y nuestros colaboradores.

Que según los objetivos estratégicos de la E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Paipa, se tiene como objetivo garantizar la calidad en la prestación de servicios a nuestros usuarios y gestionar los riesgos inherentes a la prestación del servicio, articulados al sistema obligatorio de garantía de la calidad en salud y el modelo integrado de planeación y gestión MIPG.

Que el objeto social de la E.S.E, es la prestación de servicios de salud de primer nivel de complejidad, entre otros servicios los de medicina general, odontología, laboratorio, vacunación y otros procesos ambulatorios.


Que, para brindar un adecuado servicio a los usuarios del régimen contributivo, subsidiado y a la población pobre, vulnerable no Afiliada al SGSSS del Municipio de Paipa, se requiere el suministro

Que el plan anual de adquisiciones de la entidad aprobado mediante resolución interna No. 200-04-01-0291 del 26 de diciembre del 2.024, ajustado y actualizado según necesidades a través de recomendaciones sugeridas por Comité de Contratación de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Paipa, el cual contempla las necesidades propias de la entidad para la vigencia 2.025 dentro de las cuales se encuentran: la contratación de compra de material médico quirúrgico, odontológico y de laboratorio.

Que, para brindar un adecuado servicio a los usuarios del régimen contributivo, subsidiado y a la población pobre, vulnerable no Afiliada al SGSSS del Municipio de Paipa, se requieren equipos y reactivos de laboratorio clínico para brindar un diagnóstico oportuno y eficaz.

Que teniendo en cuenta la demanda del servicio de salud y que las existencias actuales de equipos e insumos de laboratorio clínico resultan insuficientes para garantizar adecuada prestación del servicio para la vigencia 2025, razón por la cual se requiere garantizar la continuidad en la prestación del mismo.

Por todo lo anterior, se requiere adelantar el proceso de convocatoria pública atendiendo los lineamientos del Acuerdo 100-02-006-2014 que adopta el Estatuto de Contratación de la Entidad acorde con las demás normas que rigen la materia en el marco de la transparencia para el proceso contractual, con el objeto de contratar los **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO CLINICO DE LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA**

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Un Hospital que construimos todos</p> <p>APOYO</p>	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA		NIT 891855209-4	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		DE-CO-FO-001	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		VERSIÓN	01
	SOLICITUD DE OFERTAS		FECHA DE APROBACIÓN	08/05/2020
			PÁG. 6 DE 47	

1.3 OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO CLINICO DE LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA"


A) IDENTIFICACIÓN DENTRO DE LA CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – CÓDIGO UNSPSC

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:


Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
41000000	41100000	41105500	41105501	Equipo de laboratorio y científico
12161503	12000000	12160000	12161503	Kits de reactivos

b) CONDICIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANT
1	GN TEST	CAJA X 20	6
2	GP TEST	CAJA X 20	2
3	AST N401	CAJA X 20	10
4	AST P663	CAJA X 20	2
5	SOLUCION SALINA VITEK	CAJA	4
6	DENSICHEK PLUS	KIT	1
7	AGAR COLUMBIA+5%SANGRE CORDERO CX20 REF 43041	CAJA X 20	1
8	AGAR CROMOGENICO UTI CX20 REF 421151	CAJA X 20	30
9	AGAR MAC CONKEY CX20 REF 35092	CAJA X 20	4
10	CALDO BHI CX20	CAJA X 20	1
11	AGAR BASE CHOCOLATE ENRIQUECIDO CX20 REF 43101	CAJA X 20	4
12	ACEITE DE INMERSION X 100 ML SAR	UNIDAD	2

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Un Hospital que construimos todos</p> <p>APOYO</p>	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA		NIT 891855209-4	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		DE-CO-FO-001	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		VERSIÓN	01
	SOLICITUD DE OFERTAS		FECHA DE APROBACIÓN	08/05/2020
	PÁG. 7 DE 47			

13	AGUJA MULTIPLE 21G 1 1/2 M&H	CAJA X 100	90
14	ACIDO URICO URICASE PAP ENZ CILIR 3X30ML/3X30 ML ANNAR	KIT	4
15	ALP-LQ DGKC KINETIC OPTIMIZED 5X25ML/1X32ML ANNAR	KIT	6
16	AMILASA LQ CNPG3 KINETIC 6X30ML ANNAR	KIT	6
18	APTT TEST X 150 PRUEBAS COD. 1705002 WIENER	KIT	4
19	ASAS DESECHABLES 10 UL UNIDAD	BOLSA	30
20	AZUL DE CRESIL BRILLANTE	UNIDAD	1
21	AZUL DE METILENO X 500 CIRUMEDIC	UNIDAD	1
22	BENEDICT FCO X 200 ML ALBOR	UNIDAD	1
23	BILIRRUBINA DIRECTA DPD COLORIMETRIC 5X25ML/1X32 ML ANNAR	KIT	8
24	BILIRRUBINA TOTAL DPD COLORIMETRIC 5X25ML/1X32ML ANNAR	KIT	8
25	CALIBRADOR GASES BLOOD GAS ANALYZER REAGENT X 100 W451- ZOP4-I	KIT	1
26	CALIBRANT FLUID PACK CP 100 TEST ELECTROLITOS Y GASES	UNIDAD	10
27	CARGA DE GLUCOSA GLUCOTEST CAJA X 50 SOBRES ALBOR	CAJA X 50	12
28	CARTUCHO DE PRUEBAS DE ELECTROLITOS W466	UNIDAD	24

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Un Hospital que construimos todos</p> <p>APOYO</p>	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA		NIT 891855209-4	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		DE-CO-FO-001	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		VERSIÓN	01
	SOLICITUD DE OFERTAS		FECHA DE APROBACIÓN	08/05/2020
PÁG. 8 DE 47				

29	CEPA ATCC LIOFILIZADO 25922 REF MICB ATCC 25922	UNIDAD	1
30	CEPA ATCC STAPHYLOCOCCUS AUREUS REF MICB 25923	UNIDAD	1
32	CK/NAC 20X205 ML ANNAR	KIT	2
33	COLESTEROL LQ CHOD POD ENZ COLOR 6X30 ML ANNAR	KIT	7
34	COLESTEROL PRECIPITANTE HDLC-D DRI RECT WITHIUT 4X30ML/2X20ML	KIT	7
35	COLORANTE WRIGHT X 500 ML SAR	UNIDAD	1
36	CONTROL ASSAYED CHEMISTRY LEVEL 1 ADBIO	KIT	8
37	CONTROL ASSAYED CHEMISTRY LEVEL 2 ADBIO	KIT	8
38	CONTROL DE ANALIZADOR DE GASES SANGUINEOS NIVEL 2 RE :W847-M	KIT	1
39	CONTROL DE HEMATOLOGIA BC-5D MINDRAY	KIT	3
40	CREATININA 2X150 ML SPINREACT	KIT	8
41	CRP TURBI TURILATEX 1X40ML/1X10ML1X1ML (CAL) REF 1107101 SPINREACT	KIT	8
42	DETERGENTE CD80 2LTX6 BS-400	UNIDAD	20
45	DILUYENTE M-52 D MINDRAY 20 LTS	UNIDAD	20
46	DIMERO FINICARE REF W211	KIT	4
47	ETANOL CETONA 3.1 X 500 ML SAR	UNIDAD	1
48	FINICARE TSH CUANTITATIVA REF	KIT	1



E.S.E. Hospital
**San Vicente
de Paúl**
Un Hospital que construimos todos

APOYO

E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE
PAIPA

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

SOLICITUD DE OFERTAS

NIT 891855209-4

DE-CO-FO-001

VERSIÓN


01

FECHA DE
APROBACIÓN


08/05/2020

PÁG. 9 DE 47


	W220 CAJAX 25 PRUEBAS		
49	FOSFATASA ALCALINA 20x3mL	KIT	4
50	FR X 50 TEST SPINRECT	KIT	2
51	FUCSINA DE GRAM X 500 ML SAR	UNIDAD	1
52	GLUCOSA 4 X 125 ML SPINREACT	KIT	10
53	HEMOCLASIFICADOR ANTI "A" FCO X 10 ML ELIPLUS	UNIDAD	2
54	HEMOCLASIFICADOR ANTI "B" FCO X 10 ML ELIPLUS	UNIDAD	2
55	HEMOCLASIFICADOR ANTI "D" FCO X 10 ML ELIPLUS	UNIDAD	2
56	HEMOGLOBINA GLICOSILADA BIOTIME HbA1c A	KIT	10
57	HEPATITIS B HBSAG X 30 DET ABBOTT	CAJA X 30	2
58	HEPATITIS C HCV CAJA X 30 SD	CAJA X 30	1
59	HIDROXIDO DE POTASIO 10% FCO X100 ML SAR	UNIDAD	1
60	HIV / SYPHILIS DUO DEVICE X 25 CASSETTES SD REF 06FK30 - ALERE	CAJA X 25	50
61	HIV 1/2 X 25 TEST WONDFO	CAJA X 25	50
62	HIV Ab/AG 4ta. gen. S/P/WB x30 TEST ADBIO	CAJA X 30	2
63	JERINGA DE GASES ARTERIALES 25 5/8 REF 364415	CAJA	4
64	LAMINA CUBRE OBJETOS 22 X 22 MM CAJA X 100 COVER GLASS	CAJA	20
65	LAMINA PORTA OBJETOS GLASS LAB LAB BORDE MATE	CAJA	144

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Un Hospital que construimos todos</p> <p>APOYO</p>	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA		NIT 891855209-4	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		DE-CO-FO-001	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		VERSIÓN	01
	SOLICITUD DE OFERTAS		FECHA DE APROBACIÓN	08/05/2020
PÁG. 10 DE 47				

66	LDH LQ IFCKINEETIC UV 5X25ML71X32 ML ANNAR	KIT	2
67	LISANTE M-52DIFF 500 ML MYNDRAY	CAJA	12
68	LISANTE M-52LH 100ML	CAJA	12
69	LUGOL DE GRAM X 500 ML SAR	UNIDAD	2
70	LYSANTE M-52LH FRC X 100 ML	CAJA	12
71	M-52LH LYSE EN/100ml UNIDAD	UNIDAD	12
72	MICROALBUMINA R1 1X40ML R2 1 X 10ML ANNAR	KIT	2
73	PAPEL INDICADOR PHO - 14	UNIDAD	4
74	PAPEL TERMICO DIRECTO ETIQUETA 50 X 25 MM ANNAR	UNIDAD	10
75	PLASMA CONTROL NORMAL 6 X 1 ML WIENER REF: 1937001	KIT	2
76	PLASMA CONTROL PATOLOGICO 6 X 1 ML WIENNER REF 1937002	KIT	2
77	PROBE CLEANSER X 50 ML REF M-68 PC	UNIDAD	20
78	PRUEBA DE EMBARAZO CAJA X 100 TIRAS AD-BIO	KIT	20
79	PRUEBA RAPIDAS ANTIGENOS INCP-C81	KIT	2
80	PRUEBAS DE O.K.N.V.I. RESIST-5	KIT	1
81	PT SOLUPLASTIN 100 DET/TEST 10 X 2 ML REF: 1705001 WIENER LAB	KIT	4
82	PUNTAS AMARILLAS PTE X 1000 NACIONAL	BOLSA	6
83	PUNTAS TRANSPARENTES BRAND 0.5 A 20 MICRAS UNIDADES	BOLSA	4
85	SANGRE OCULTA CAJA X 50 TEST WODFON	KIT	10

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Un Hospital que construimos todos</p> <p>APOYO</p>	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA		NIT 891855209-4	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		DE-CO-FO-001	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		VERSIÓN	01
	SOLICITUD DE OFERTAS		FECHA DE APROBACIÓN	08/05/2020
	PÁG. 11 DE 47			


86	SC-CAL PLUS	KIT	1
87	SPINTROL H CALIBRADOR 10X3 ML ANNAR REF 1002011	KIT	2
88	SYPHILIS X 25 TEST WONDFO W34-C4P	KIT	50
89	TIRAS DE ORINA	UNIDAD	90
90	TRANSAMINASA GOT/AST-LQ ENZ UV 5X25ML/1X32ML ANNAR	KIT	6
91	TRANSAMINASA GPT/ALT-LQ IFCC ENZY UV 5X25ML/1X32ML ANNAR	KIT	6
92	TRIGLICERIDOS 4 X 125 SPINREACT	KIT	8
93	TROPONINA FINICARE	KIT	20
94	TROPONINA X 25 TEST WONDFO PRUEBA RAPIDA	KIT	1
95	TUBO DE 12 X 75 MM SIN TAPA BIOLIFE UNIDAD	BOLSA	20
96	TUBO DE 13 X 100 MM SIN TAPA BIOLIFE UNIDAD	BOLSA	20
97	TUBO EPPENDORF 1.5 ML BIOLIFE	BOLSA	4
98	TUBO IMPROMINI TAPA AZUL CITRATO DE SODIO 1.8 ML	BANDEJA	1
99	TUBO IMPROMINI TAPA LILA EDTA 0.5 ML IMPROVE	BANDEJA	6
100	TUBO LILA MINI 0.5ML CAJA X 50 TUBOS (PRECUO DADO EN UNIDAD DE TUBO)	BANDEJA	6
101	TUBO MICROTAINER TAPA AMARILLA CON GEL IMPROVE	BANDEJA	6
102	TUBO TAPA AMARILLA 3.5 UNIDAD	BANDEJA	200
103	TUBO TAPA AMARILLA 5 ML GRAVADO UNIDAD	BANDEJA	200

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Un Hospital que construimos todos</p> <p>APOYO</p>	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA		NIT 891855209-4	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		DE-CO-FO-001	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		VERSIÓN	01
	SOLICITUD DE OFERTAS		FECHA DE APROBACIÓN	08/05/2020
			PÁG. 12 DE 47	

104	TUBO TAPA AZUL 3.6ML IMPROVE UNIDADES	BANDEJA	100
105	TUBO TAPA GRIS MARCA M&H	BANDEJA	100
106	TUBO TAPA LILA 4.0 ML GRAVADO UNIDADES	BANDEJA	200
107	TUBO TAPA VERDE HEPARINA LITIO 4ML M&H	BANDEJA	200
108	TUBO WESTERGREN VSG P-2 UNIDAD	BANDEJA	4
109	TURK FCO X 200 ML ALBOR	UNIDAD	1
110	UREALQUIREASE GLDH KINETIC 4X40ML/ 2X20ML	KIT	8
111	VASO BACILOSCOPIA BIOLIFE UNIDAD	BOLSA	1
112	VDRL TEST CON CONTROLES REF: 1853155 WIENER LAB.	KIT	2
113	VIOLETA DE GRAM X 1000 ML ALBOR	UNIDAD	1
114	CUVETTES REF 18690 HUMAN PAQ X 500	BOLSA	1

Para el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas el proponente – además - deberá garantizar los siguientes aspectos:


1. Garantizar la calidad de los insumos a suministrar de conformidad con lo acordado en el contrato, y la propuesta presentada por el contratista. El contratista garantiza la revisión del cumplimiento de los Registros Sanitarios otorgados por el INVIMA y del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura
2. Fechas de vencimiento: La fecha de vencimiento de los insumos y reactivos de laboratorio a suministrar no podrá ser inferior a un año (1) año, contados a partir de la fecha en que sean entregados a la E.S.E. Cuando los insumos y reactivos de laboratorio se producen con una vida útil inferior o igual a un (1) año, la fecha de vencimiento de los insumos y reactivos de laboratorio, al momento de la entrega, no podrá ser inferior al 75% de su vida útil.
3. Los insumos y reactivos de laboratorio deben ser suministrados en la presentación ofertada descrita en el cuadro anterior, y en las instalaciones de la E.S.E.

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Un Hospital que construimos todos</p> <p>APOYO</p>	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA	NIT 891855209-4	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	DE-CO-FO-001	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	SOLICITUD DE OFERTAS	FECHA DE APROBACIÓN	08/05/2020
		PÁG. 13 DE 47	

4. Marcación: Los insumos y reactivos de laboratorio entregado a La E.S.E. deberá estar marcado con la leyenda "USO INSTITUCIONAL", salvo que, por situaciones de necesidad o urgencia, el supervisor del contrato, previo concepto de la gerencia, lo autorice por escrito. El tiempo requerido para la marcación debe ser tenido en cuenta para la programación de despachos.
 5. Los equipos biomédicos a suministrar deberán estar verificados y validados con certificados correspondientes de acuerdo con resolución 3100 de 2019.
 6. Se deberá dejar equipo de apoyo (back up) de química y hematología si se presenta algún daño.
 7. Servicio de ingeniería y apoyo técnico 24 horas.
 8. Revisión conjunta de comportamiento de los equipos de análisis de acuerdo al resultado del control de calidad externo.
- **DEVOLUCIONES:**
 1. Por expiración: Los insumos y reactivos de laboratorio entregado a La E.S.E. deberá estar marcado con la leyenda "USO INSTITUCIONAL", salvo que, por situaciones de necesidad o urgencia, el supervisor del contrato, previo concepto de la gerencia, lo autorice por escrito. El tiempo requerido para la marcación debe ser tenido en cuenta para la programación de despachos.

- **RECEPCIÓN TÉCNICA:**

Los proponentes deberán garantizar el cumplimiento de lo normado en los Decretos 677 de 1995 y 4725 de 2005 y las demás normas que las adicionen o modifiquen sobre especificaciones técnicas establecidas para la conservación y seguridad acorde a la naturaleza química y/o biológica de los insumos y reactivos. Los reactivos, insumos y equipos de laboratorio entregado será objeto, además de la recepción administrativa, de la recepción técnica, mediante los procedimientos determinados por la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA. Cuando se considere pertinente, la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA podrá realizar visitas al proveedor a fin de apreciar y verificar los procedimientos de recepción, almacenamiento y distribución de los insumos y reactivos correspondientes.

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Un Hospital que construimos todos</p> <p>APOYO</p>	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA	NIT 891855209-4	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	DE-CO-FO-001	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	SOLICITUD DE OFERTAS	FECHA DE APROBACIÓN	08/05/2020
		PÁG. 14 DE 47	

1.4 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Suscribir el acta de inicio del contrato.
2. Atender las recomendaciones y directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la ESE, a través de la Gerencia o Subgerencia, sin que ello implique subordinación de ninguna naturaleza.
3. Pagar los impuestos a que hubiera lugar de conformidad a lo establecido por el estatuto tributario y demás gravámenes del orden Nacional, Departamental y Municipal a que legalmente este obligado.
4. Salir al saneamiento de lo que hubiere, como consecuencia del desarrollo de las actividades contratadas y que puedan derivar eventualmente una responsabilidad a cargo de la ESE.
5. Cumplir con los derechos constitucionales y legales a los que tengan derecho o sean aplicables a sus colaboradores.
6. El contratista deberá ejecutar a su costa la integralidad de la propuesta, así como los costos de análisis, impuestos, formalización y ejecución del contrato.
7. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos, la propuesta presentada y las cláusulas del contrato.
8. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
9. Constituir las garantías que se hayan pactado en el contrato.
10. Presentar la Planilla Integrada de Liquidación Aportes (PILA).
11. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
12. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada a la ESE, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.

1.5 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Suministrar los bienes solicitados, en las cantidades, marcas, presentación y características acordadas y requeridas por la entidad manteniendo los precios ofertados, lo anterior conforme a la siguiente tabla:

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANT
1	GN TEST	CAJA X 20	6
2	GP TEST	CAJA X 20	2
3	AST N401	CAJA X 20	10
4	AST P663	CAJA X 20	2
5	SOLUCION SALINA VITEK	CAJA	4
6	DENSICHEK PLUS	KIT	1



E.S.E. Hospital
**San Vicente
de Paúl**
Un Hospital que construimos todos

APOYO

E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE
PAIPA

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

SOLICITUD DE OFERTAS

NIT 891855209-4

DE-CO-FO-001

VERSIÓN


01

FECHA DE
APROBACIÓN


08/05/2020

PÁG. 15 DE 47

7	AGAR COLUMBIA+5%SANGRE CORDERO CX20 REF 43041	CAJA X 20	1
8	AGAR CROMOGENICO UTI CX20 REF 421151	CAJA X 20	30
9	AGAR MAC CONKEY CX20 REF 35092	CAJA X 20	4
10	CALDO BHI CX20	CAJA X 20	1
11	AGAR BASE CHOCOLATE ENRIQUECIDO CX20 REF 43101	CAJA X 20	4
12	ACEITE DE INMERSION X 100 ML SAR	UNIDAD	2
13	AGUJA MULTIPLE 21G 1 1/2 M&H	CAJA X 100	90
14	ACIDO URICO URICASE PAP ENZ CILIR 3X30ML/3X30 ML ANNAR	KIT	4
15	ALP-LQ DGKC KINETIC OPTIMIZED 5X25ML/1X32ML ANNAR	KIT	6
16	AMILASA LQ CNPG3 KINETIC 6X30ML ANNAR	KIT	6
18	APTT TEST X 150 PRUEBAS COD. 1705002 WIENER	KIT	4
19	ASAS DESECHABLES 10 UL UNIDAD	BOLSA	30
20	AZUL DE CRESIL BRILLANTE	UNIDAD	1
21	AZUL DE METILENO X 500 CIRUMEDIC	UNIDAD	1
22	BENEDICT FCO X 200 ML ALBOR	UNIDAD	1
23	BILIRRUBINA DIRECTA DPD COLORIMETRIC 5X25ML/1X32 ML ANNAR	KIT	8
24	BILIRRUBINA TOTAL DPD COLORIMETRIC 5X25ML/1X32ML ANNAR	KIT	8

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Un Hospital que construimos todos</p> <p>APOYO</p>	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA		NIT 891855209-4	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		DE-CO-FO-001	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		VERSIÓN	01
	SOLICITUD DE OFERTAS		FECHA DE APROBACIÓN	08/05/2020
PÁG. 16 DE 47				

25	CALIBRADOR GASES BLOOD GAS ANALYZER REAGENT X 100 W451- ZOP4-I	KIT	1
26	CALIBRANT FLUID PACK CP 100 TEST ELECTROLITOS Y GASES	UNIDAD	10
27	CARGA DE GLUCOSA GLUCOTEST CAJA X 50 SOBRES ALBOR	CAJA X 50	12
28	CARTUCHO DE PRUEBAS DE ELECTROLITOS W466	UNIDAD	24
29	CEPA ATCC LIOFILIZADO 25922 REF MICB ATCC 25922	UNIDAD	1
30	CEPA ATCC STAPHYLOCOCCUS AUREUS REF MICB 25923	UNIDAD	1
32	CK/NAC 20X205 ML ANNAR	KIT	2
33	COLESTEROL LQ CHOD POD ENZ COLOR 6X30 ML ANNAR	KIT	7
34	COLESTEROL PRECIPITANTE HDLC-D DRI RECT WITHIUT 4X30ML/2X20ML	KIT	7
35	COLORANTE WRIGHT X 500 ML SAR	UNIDAD	1
36	CONTROL ASSAYED CHEMISTRY LEVEL 1 ADBIO	KIT	8
37	CONTROL ASSAYED CHEMISTRY LEVEL 2 ADBIO	KIT	8
38	CONTROL DE ANALIZADOR DE GASES SANGUINEOS NIVEL 2 RE :W847-M	KIT	1
39	CONTROL DE HEMATOLOGIA BC-5D MINDRAY	KIT	3
40	CREATININA 2X150 ML SPINREACT	KIT	8

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Un Hospital que construimos todos</p> <p>APOYO</p>	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA		NIT 891855209-4	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		DE-CO-FO-001	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		VERSIÓN	01
	SOLICITUD DE OFERTAS		FECHA DE APROBACIÓN	08/05/2020
PÁG. 17 DE 47				

41	CRP TURBI TURILATEX 1X40ML/1X10ML1X1ML (CAL) REF 1107101 SPINREACT	KIT	8
42	DETERGENTE CD80 2LTX6 BS-400	UNIDAD	20
45	DILUYENTE M-52 D MINDRAY 20 LTS	UNIDAD	20
46	DIMERO FINICARE REF W211	KIT	4
47	ETANOL CETONA 3.1 X 500 ML SAR	UNIDAD	1
48	FINICARE TSH CUANTITATIVA REF W220 CAJAX 25 PRUEBAS	KIT	1
49	FOSFATASA ALCALINA 20x3mL	KIT	4
50	FR X 50 TEST SPINRECT	KIT	2
51	FUCSINA DE GRAM X 500 ML SAR	UNIDAD	1
52	GLUCOSA 4 X 125 ML SPINREACT	KIT	10
53	HEMOCLASIFICADOR ANTI "A" FCO X 10 ML ELIPLUS	UNIDAD	2
54	HEMOCLASIFICADOR ANTI "B" FCO X 10 ML ELIPLUS	UNIDAD	2
55	HEMOCLASIFICADOR ANTI "D" FCO X 10 ML ELIPLUS	UNIDAD	2
56	HEMOGLOBINA GLICOSILADA BIOTIME HbA1c A	KIT	10
57	HEPATITIS B HBSAG X 30 DET ABBOTT	CAJA X 30	2
58	HEPATITIS C HCV CAJA X 30 SD	CAJA X 30	1
59	HIDROXIDO DE POTASIO 10% FCO X100 ML SAR	UNIDAD	1
60	HIV / SYPHILIS DUO DEVICE X 25 CASSETTES SD REF 06FK30 - ALERE	CAJA X 25	50



APOYO

E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

SOLICITUD DE OFERTAS

NIT 891855209-4

DE-CO-FO-001

VERSIÓN


01

FECHA DE APROBACIÓN


08/05/2020

PÁG. 18 DE 47

61	HIV 1/2 X 25 TEST WONDFO	CAJA X 25	50
62	HIV Ab/AG 4ta. gen. S/P/WB x30 TEST ADBIO	CAJA X 30	2
63	JERINGA DE GASES ARTERIALES 25 5/8 REF 364415	CAJA	4
64	LAMINA CUBRE OBJETOS 22 X 22 MM CAJA X 100 COVER GLASS	CAJA	20
65	LAMINA PORTA OBJETOS GLASS LAB LAB BORDE MATE	CAJA	144
66	LDH LQ IFCKINEETIC UV 5X25ML71X32 ML ANNAR	KIT	2
67	LISANTE M-52DIFF 500 ML MYNDRAY	CAJA	12
68	LISANTE M-52LH 100ML	CAJA	12
69	LUGOL DE GRAM X 500 ML SAR	UNIDAD	2
70	LYSANTE M-52LH FRC X 100 ML	CAJA	12
71	M-52LH LYSE EN/100ml UNIDAD	UNIDAD	12
72	MICROALBUMINA R1 1X40ML R2 1 X 10ML ANNAR	KIT	2
73	PAPEL INDICADOR PHO - 14	UNIDAD	4
74	PAPEL TERMICO DIRECTO ETIQUETA 50 X 25 MM ANNAR	UNIDAD	10
75	PLASMA CONTROL NORMAL 6 X 1 ML WIENER REF: 1937001	KIT	2
76	PLASMA CONTROL PATOLOGICO 6 X 1 ML WIENNER REF 1937002	KIT	2
77	PROBE CLEANSER X 50 ML REF M-68 PC	UNIDAD	20
78	PRUEBA DE EMBARAZO CAJA X 100 TIRAS AD-BIO	KIT	20


 <p>E.S.E Hospital San Vicente de Paúl <small>Un Hospital que construímos todos</small></p> <p>APOYO</p>	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA		NIT 891855209-4	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		DE-CO-FO-001	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		VERSIÓN	01
	SOLICITUD DE OFERTAS		FECHA DE APROBACIÓN	08/05/2020
	PÁG. 19 DE 47			

79	PRUEBA RAPIDAS ANTIGENOS INCP-C81	KIT	2
80	PRUEBAS DE O.K.N.V.I. RESIST-5	KIT	1
81	PT SOLUPLASTIN 100 DET/TEST 10 X 2 ML REF: 1705001 WIENER LAB	KIT	4
82	PUNTAS AMARILLAS PTE X 1000 NACIONAL	BOLSA	6
83	PUNTAS TRANSPARENTES BRAND 0.5 A 20 MICRAS UNIDADES	BOLSA	4
85	SANGRE OCULTA CAJA X 50 TEST WODFON	KIT	10
86	SC-CAL PLUS	KIT	1
87	SPINTROL H CALIBRADOR 10X3 ML ANNAR REF 1002011	KIT	2
88	SYPHILIS X 25 TEST WONDFO W34-C4P	KIT	50
89	TIRAS DE ORINA	UNIDAD	90
90	TRANSAMINASA GOT/AST-LQ ENZ UV 5X25ML/1X32ML ANNAR	KIT	6
91	TRANSAMINASA GPT/ALT-LQ IFCC ENZY UV 5X25ML/1X32ML ANNAR	KIT	6
92	TRIGLICERIDOS 4 X 125 SPINREACT	KIT	8
93	TROPONINA FINICARE	KIT	20
94	TROPONINA X 25 TEST WONDFO PRUEBA RAPIDA	KIT	1
95	TUBO DE 12 X 75 MM SIN TAPA BIOLIFE UNIDAD	BOLSA	20
96	TUBO DE 13 X 100 MM SIN TAPA BIOLIFE UNIDAD	BOLSA	20
97	TUBO EPPENDORF 1.5 ML BIOLIFE	BOLSA	4


 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Un Hospital que construimos todos</p> <p>APOYO</p>	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA		NIT 891855209-4	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		DE-CO-FO-001	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		VERSIÓN	01
	SOLICITUD DE OFERTAS		FECHA DE APROBACIÓN	08/05/2020
	PÁG. 20 DE 47			

98	TUBO IMPROMINI TAPA AZUL CITRATO DE SODIO 1.8 ML	BANDEJA	1
99	TUBO IMPROMINI TAPA LILA EDTA 0.5 ML IMPROVE	BANDEJA	6
100	TUBO LILA MINI 0.5ML CAJA X 50 TUBOS (PRECUO DADO EN UNIDAD DE TUBO)	BANDEJA	6
101	TUBO MICROTAINER TAPA AMARILLA CON GEL IMPROVE	BANDEJA	6
102	TUBO TAPA AMARILLA 3.5 UNIDAD	BANDEJA	200
103	TUBO TAPA AMARILLA 5 ML GRAVADO UNIDAD	BANDEJA	200
104	TUBO TAPA AZUL 3.6ML IMPROVE UNIDADES	BANDEJA	100
105	TUBO TAPA GRIS MARCA M&H	BANDEJA	100
106	TUBO TAPA LILA 4.0 ML GRAVADO UNIDADES	BANDEJA	200
107	TUBO TAPA VERDE HEPARINA LITIO 4ML M&H	BANDEJA	200
108	TUBO WESTERGREN VSG P-2 UNIDAD	BANDEJA	4
109	TURK FCO X 200 ML ALBOR	UNIDAD	1
110	UREALQUIREASE GLDH KINETIC 4X40ML/ 2X20ML	KIT	8
111	VASO BACILOSCOPIA BIOLIFE UNIDAD	BOLSA	1
112	VDRL TEST CON CONTROLES REF: 1853155 WIENER LAB.	KIT	2
113	VIOLETA DE GRAM X 1000 ML ALBOR	UNIDAD	1
114	CUVETTES REF 18690 HUMAN PAQ X 500	BOLSA	1

2. Garantizar que los equipos, reactivos e insumos a suministrar cumpla con las especificaciones técnicas presentadas por el contratista en la propuesta.

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Un Hospital que construímos todos</p> <p>APOYO</p>	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA		NIT 891855209-4	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		DE-CO-FO-001	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		VERSIÓN	01
	SOLICITUD DE OFERTAS		FECHA DE APROBACIÓN	08/05/2020
PÁG. 21 DE 47				

3. Garantizar la calidad de los equipos, reactivos e insumos a suministrar según lo establecido por el INVIMA y normas que regulen al respecto.
4. Los equipos, reactivos e insumos a suministrar deberán contar con fecha de vencimiento mínimo de un (1) año, contados a partir de la fecha en que sean entregados a La E.S.E.
5. Los equipos, reactivos e insumos de baja rotación que cuenten con fecha próxima de vencimiento (3 meses) serán recibidos por parte de contratista para su rotación.
6. El contratista se compromete a allegar a la entidad los equipos, reactivos e insumos solicitados, dentro de los ocho días después de haber realizado el pedido por parte de la ESE, con las facturas de venta correspondientes, y demás información técnica solicitada.
7. Todo cambio de equipo, reactivo o insumo deberá estar debidamente autorizado por el supervisor del contrato y su precio será acordado por las partes para lo cual se realizará el estudio de mercado.
8. Los equipos, reactivos e insumos suministrados por el contratista, deberá tener y estar vigente el Registro Sanitario hasta el plazo de ejecución del contrato.
10. La ESE Hospital San Vicente de Paúl, no recibirá equipos, reactivos e insumos que no cumplan este requisito, solo en situaciones que lo ameriten y previa autorización del supervisor general del contrato.
11. Cuando se considere pertinente la ESE Hospital San Vicente de Paúl podrá realizar visitas al proveedor a fin de apreciar y verificar los procedimientos de recepción, almacenamiento y distribución de equipos, reactivos e insumos.
12. El contratista deberá garantizar que: A. Cuando el insumo se produzca con una vida útil inferior o igual a un (1) año, la fecha de vencimiento de éste, al momento de la entrega, no podrá ser inferior al 75% de su vida útil. B. Empaque debe ser suministrados en la presentación ofertada que suministre a la E.S.E. C. Marcación: El reactivo o insumo entregado a la E.S.E. deberán estar debidamente semaforizado según la normatividad vigente y en caso de ser necesario marcados con la leyenda "USO INSTITUCIONAL", salvo que, por situaciones de necesidad o urgencia, el supervisor del contrato, lo autorice por escrito. D. Devoluciones: Por expiración: Cuando el insumo o reactivo que se ha suministrado no se alcance a consumir antes de la fecha de vencimiento, el contratista se obliga a recibirlo en calidad de devolución y a reponerlo dentro del mes siguiente a la notificación de esta solicitud por parte de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Paipa. Este hecho le será informado al contratista por escrito con cuatro (4) meses de antelación a la expiración de la vida útil del reactivo o insumo. E. Por medidas sanitarias: Igualmente, el contratista, se compromete a recibir y reponer el equipos, reactivo e insumo que sea objeto de medidas sanitarias de seguridad tomadas por las entidades de salud correspondientes, dentro de los 15 días siguientes a la notificación de NO CONFORMIDAD por esta causa, el contratista se obliga a recoger el equipos, reactivos e insumos objeto de esta medida de devolución por su cuenta y sin costo alguno para la E.S.E. F. Recepción Técnica: El contratista deberá garantizar el cumplimiento de lo normado en los Decretos 2092 de 1986, 677 de 1995 y 4725 de 2005 y las demás normas que las adicionen o modifique sobre especificaciones técnicas establecidas para la conservación y seguridad acorde a la naturaleza química y/o biológica de los reactivos e insumos. G. Desabastecimiento de reactivos: El contratista se compromete con la ESE Hospital San Vicente de Paul a que en caso de desabastecimiento de algún reactivo o insumo, deberá notificarlo por escrito, con copia que certifique el desabastecimiento en el país, de igual manera se compromete a remplazar el reactivo o insumo con el que sea indicado por el grupo de profesionales en bacteriología, que pueda suplir la necesidad, este proceso deberá llevarse a cabo dentro de máximo 72 horas, siguiente a la notificación.

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Un Hospital que construimos todos</p> <p>APOYO</p>	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA	NIT 891855209-4	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	DE-CO-FO-001	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	SOLICITUD DE OFERTAS	FECHA DE APROBACIÓN	08/05/2020
		PÁG. 22 DE 47	

14. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, de acuerdo a las especificaciones exigidas por la ESE en los estudios técnicos previos y en el contrato, así como los ofrecidos en la propuesta.

15. El contratista se compromete a allegar a la entidad, con las facturas de venta correspondientes, los códigos CUM del reactivo o insumo.

16. Ejecutar el objeto contractual en los plazos establecidos conforme a las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo a los estudios técnicos previos, la propuesta, documentos que hacen parte integral del contrato.

17. El contratista garantiza la revisión del cumplimiento de los Registros Sanitarios otorgados por el INVIMA y del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura.

18. El contratista deberá cumplir con el cronograma de mantenimiento de los equipos según la periodicidad establecida por la entidad.

19. Brindar soporte técnico las 24 horas del día los 7 días de la semana acorde a las necesidades durante el término de ejecución del contrato

20. Mantener los valores ofertados en la propuesta inicial la cual hace parte integral del presente contrato.

21. Garantizar el arreglo de equipos de apoyo tecnológico en caso de avería que impida su funcionamiento total.

22. Garantizar la totalidad de la transmisión de los analitos procesados y validados en alineación con el software institucional

23. Entregar copia de seguridad a la E.S. E Hospital San Vicente de Paul de Paipa de la información generada

24. Atender las recomendaciones dadas por el Supervisor del contrato, efectuando los cambios requeridos de manera ágil y oportuna.

25. Acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

26. Las demás inherentes o necesarias para el debido cumplimiento del objeto contractual.

1.6 OBLIGACIONES DE LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL


En virtud del presente documento la ESE se obliga a:

- 1) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.
- 2) Cancelar al contratista la suma estipulada en la cláusula denominada valor de la Minuta del Contrato, en la oportunidad y forma estipulada..
- 3) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
- 4) Ejercer la supervisión del contrato para exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
- 5) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato y en los documentos que de él forman parte.
- 6) Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos contemplados por la Ley.

. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contratado.

1.7 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo establecido para la ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el quince (15) de Diciembre de 2025.

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Un Hospital que construímos todos.</p> <p>APOYO</p>	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA	NIT 891855209-4	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	DE-CO-FO-001	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	SOLICITUD DE OFERTAS	FECHA DE APROBACIÓN	08/05/2020
		PÁG. 23 DE 47	

1.8 LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de la ejecución será en las instalaciones del Hospital San Vicente de Paul de Paipa ubicado en la Carrera 20 No. 21 – 37 de Paipa.

1.9 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

Conforme a la consulta de precios en el mercado se ha establecido que el valor aproximado del futuro contrato ascienda a máximo **TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$334.000.000)** teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del objeto a contratar respaldado mediante Disponibilidad Presupuestal. Que forma parte integral del presente, la cual se incluye todos los costos directos e indirectos, el valor del IVA si a ello hubiere lugar, y demás gastos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación

1.10 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la Subgerencia ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 54 de 10 de Febrero de 2025, por un valor de **TRESCIENTOS TEINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$334.000.000)** tomado del rubro presupuestal No. 2450103003 denominado compra de material médico quirúrgico.


1.11 FORMA DE PAGO.

La ESE Hospital San Vicente de Paul de Paipa, realizará pagos parciales mensuales de acuerdo a los insumos y reactivos suministrados por el contratista, el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles contados a partir del día siguiente en que se haya efectuado el suministro de los insumos y reactivos a entera satisfacción de la ESE, lo cual deberá ser certificado por el Supervisor del contrato, para lo cual el contratista deberá presentar las facturas respectivas y la copia de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA).

1.12 CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANA

Para efectos del control social se invita y convoca a las veedurías ciudadanas al presente proceso de selección y al contrato resultante. La información y documentación pertinente se podrá obtener en la oficina de Subgerencia administrativa del Hospital San Vicente de Paul de Paipa.

De acuerdo con el Programa Presidencial de Lucha contra la corrupción: Toda persona que llegue a conocer casos especiales de corrupción en las entidades del estado debe reportar el hecho al programa presidencial "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN" a través de la página de Internet www.anticorrupción.gov.co o a la página www.contratos.gov.co, a su vez enviar las denuncia a la dirección electrónica email: gerencia@hospitalpaipa.gov.co

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Un Hospital que construimos todos</p> <p>APOYO</p>	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA		NIT 891855209-4	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		DE-CO-FO-001	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		VERSIÓN	01
	SOLICITUD DE OFERTAS		FECHA DE APROBACIÓN	08/05/2020
		PÁG. 24 DE 47		

1.13 MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

La ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA Boyacá, es un establecimiento público de categoría especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa de acuerdo con el artículo 194 de la Ley 100 de 1993, con carácter descentralizado del Orden municipal, adscrita a la secretaria de Salud de Boyacá, que presta Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención.

De conformidad con el artículo 16 del decreto 1876 de 1994, se estableció que el régimen jurídico de contratación de las Empresas Sociales del Estado es el régimen privado.

El presente proceso de selección se realizará a través de convocatoria pública, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 12 numeral 2 y 25 del Acuerdo 100-02-006-2014 que adopta el Estatuto de Contratación de la Entidad, el cual dispone que para los contratos cuya cuantía supere los 100 SMLMV se deberá realizar convocatoria pública y el presupuesto asignado a la presente convocatoria supera esta cifra.

En virtud de lo anterior, se requiere el SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO CLINICO DE LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA, con la finalidad de mejorar la resolutivez, oportunidad e integralidad en la atención de los pacientes, efectuar diagnosticos y tratamientos oportunos, disminuir tiempos de espera, aumentar la satisfaccion del usuario internos y externos y disminuir eventos e incidentes adversos. la cual debe cumplir con las especificaciones contenidas en los presentes Pliegos de condiciones para garantizar la prestación de servicios de salud, según las necesidades potencializando los recursos de la ESE para el cumplimiento de los procesos encomendados.

En este contexto, La ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL PAIPA, encuentra en la contratación que se adelanta, un instrumento permitido por el legislador para el beneficio colectivo, con el cual pretende impulsar los programas, proyectos y actividades de interés público, acordes con las metas que se han señalado en los planes de desarrollo institucional, sin demerito de los principios que rigen la actividad administrativa del Estado.

Uno de los objetivos de la Empresa es desarrollar la estructura y capacidad operativa de la misma, mediante la aplicación de principios y técnicas gerenciales que aseguren su supervivencia, crecimiento, calidad del recurso, capacidad de competir en el mercado, rentabilidad social y financiera. En ese orden de ideas, y buscando la optimización en la oferta de servicios, se hace necesario vincular al contratista de manera más directa con el fin de incentivar la producción.

2.CONDICIONES ESPECÍFICAS


2.1. Requisitos constitucionales y legales de los proponentes

a) Para participar en la presente convocatoria, el proponente deberá cumplir previamente los siguientes requisitos y anexar los documentos solicitados.

b) Inhabilidades e incompatibilidades, ser legalmente capaz y no encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades para contratar, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

2.2. Documentos de la Propuesta

La propuesta deberá referirse y sujetarse a cada uno de los puntos contenidos en Pliegos de condiciones; deberá presentarse en idioma español por escrito en original y copia en medio

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Un Hospital que construimos todos</p> <p>APOYO</p>	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA		NIT 891855209-4		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		DE-CO-FO-001		
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		VERSIÓN	01	
	SOLICITUD DE OFERTAS		FECHA DE APROBACIÓN	08/05/2020	
			PÁG. 25 DE 47		

impreso y magnético, junto con los documentos que la acompañan debidamente foliada en su totalidad; en sobre cerrado y rotulado indicando el número de la convocatoria y la razón social del proponente.

2.2.1. Requisitos habilitantes

Relación de documentos que se deben presentar obligatoriamente y en su totalidad. Si se omite cualquiera de estos documentos, la propuesta no será evaluada.

2.2.1.1 Que el objeto social o la actividad mercantil les permita ejecutar el contrato

2.2.1.2 **Fotocopia de la cédula del representante legal.**

2.2.1.3. **Carta de Presentación** de la propuesta de acuerdo a la necesidad suministrada por la E.S.E (anexo 2), firmada por el representante legal.

2.2.1.4 **Certificado de existencia y representación legal** de Cámara de Comercio expedido con una antelación no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de la presente invitación el cual deberá tener la actividad económica dentro del objeto social para Personas Jurídicas.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta, contraer obligaciones y para notificarse de la resolución de adjudicación, cuando ello hubiere lugar. Parágrafo: La omisión de anexar el certificado de existencia y representación legal y/o la autorización no son subsanables y genera por lo tanto el rechazo de la propuesta.

2.2.1.5. **Fotocopia del RUT** de la empresa proponente el cual deberá estar actualizado de acuerdo con las instrucciones impartidas por la DIAN.

2.2.1.6. **Certificado vigente de antecedentes disciplinarios** de la Procuraduría General de la Nación del Répresentante Legal y de la empresa

2.2.1.7 **Antecedentes Judiciales** vigentes expedidos por la policía nacional a nombre del representante legal del proponente.


2.2.1.8 **Antecedentes de la Contraloría General** de la República del Representante legal y de la empresa

2.2.1.9 **Certificado de medidas correctivas** del representante legal.

2.2.1.10 **Certificado REDAM** del representante legal

2.2.1.11 **Certificado de inhabilidades de delitos sexuales ometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018:** expedido con una antelación no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de la presente convocatoria

Cuando dos o más personas presenten propuestas conjuntas, ya sea a través de la figura del consorcio o de la unión temporal, deberán ajustarse a lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993 y se deberá anexar, además el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes, un acta que debe contener la siguiente información: Objeto del consorcio y/o unión temporal el proponente, que será el mismo del contrato, tiempo de duración del consorcio y/o unión temporal, el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y 1(un) año más. Nombre del representante legal del consorcio o unión temporal, indicando sus facultades y limitaciones. Manifestación clara y expresa sobre responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio, y limitadas para las uniones temporales, de acuerdo con la participación de sus miembros durante la ejecución del contrato. Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Un Hospital que construimos todos</p> <p>APOYO</p>	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA	NIT 891855209-4	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	DE-CO-FO-001	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	SOLICITUD DE OFERTAS	FECHA DE APROBACIÓN	08/05/2020
PÁG. 26 DE 47			

2.2.1.12 Certificación emitida por el representante legal donde señale bajo la gravedad de juramento de no haber sido sancionada con multa ni con caducidad administrativa dentro de los cinco (5) años anteriores a la apertura de la presente convocatoria pública, emitida por el representante legal.

2.2.1.13 **Registro Único de Proponentes** vigente para la fecha de radicación de la propuesta, el cual no debe ser mayor a 30 días de expedición a la fecha de cierre de la presente convocatoria, de acuerdo con el decreto 1082 de 2015. El proponente interesado deberá acreditar por lo menos la inscripción de los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
41000000	41100000	41105500	41105501	Equipo de laboratorio y científico
12161503	12000000	12160000	12161503	Kits de reactivos

En caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, este requisito deberá ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes, quienes individualmente deben acreditar estar inscritos y calificados de acuerdo a lo requerido, en el presente proceso de selección.

De la información financiera del registro único de proponentes RUP se verificará los correspondientes estados financieros con corte a **31 DICIEMBRE de 2023**. En caso de presentar información con corte anterior a la fecha establecida, sus estados financieros no serán evaluados.

En caso de propuestas de consorcios o personas jurídicas constituidas como empresa, empresas temporales de servicios, consorcios, uniones temporales, cada Uno de sus miembros deberá anexar dicho certificado y acreditar su inscripción clasificación y calificación en la actividad especialidad y grupo señalado en el presente términos de referencia.


2.2.1.14 **Certificación expedida por el revisor fiscal** y en caso que por ley este no exista, deberá expedirla el representante legal, acerca del cumplimiento del pago de los aportes parafiscales y afiliaciones a salud, pensiones y riesgos laborales. Si es persona natural deberá presentar la certificación expedida por el contador, acerca del cumplimiento del pago de los aportes parafiscales y afiliaciones a salud, pensiones y riesgos laborales y adjuntar las planillas de pago de los últimos seis (6) meses.

2.2.1.15 **Certificación bancaria:** El proponente deberá presentar una certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a treinta días

2.2.1.16 **experiencia** presentando mínimo tres certificaciones de contratos cuya sumatoria sea igual o superior a dos veces el presupuesto oficial de la presente convocatoria, expedidas por clientes del sector público y/o privado, en el área de la Salud, en donde se constate como mínimo: objeto contratado, fechas de inicio y terminación del contrato valor del contrato

2.2.1.17 **Garantía de seriedad de la oferta**, por una suma asegurada equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta, con vigencia de noventa (90) días, contados a partir del día del cierre de la invitación, término que podrá ser prorrogado a petición de la Entidad.

3.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Un Hospital que construimos todos</p> <p>APOYO</p>	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA	NIT 891855209-4	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	DE-CO-FO-001	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	SOLICITUD DE OFERTAS	FECHA DE APROBACIÓN	08/05/2020
		PÁG. 27 DE 47	

Los suministros de insumos y reactivos a adquirir deberán tener las establecidas en el numeral 1.3. de los términos de condiciones.

4. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

La E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Paipa rechazará la propuesta cuando se demuestre que la información suministrada en la propuesta, relacionada con la validez jurídica de la misma o con cualquiera de los criterios de evaluación, no es veraz. Podrá igualmente obtener por cualquier medio idóneo la información que requiera para verificar la información suministrada en las propuestas.


5. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El régimen jurídico aplicable a la presente convocatoria y al contrato que de ella se derive, será el previsto en la Ley 100 de 1993, el derecho privado en las normas concordantes y reglamentarias de la misma, (Estatuto de Contratación de la E.S.E) y las normas comerciales y civiles vigentes


6. CRONOGRAMA.

El cronograma establecido para la presente convocatoria será el que se fija a continuación.

CONCEPTO	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINA	LUGAR
Apertura de la Convocatoria Pública	20/02/2025		Pagina web hospital www.hospitalpaipa.gov.co y pagina SECOP
Publicación del pliego de condiciones	20/02/2025	20/02/2025	Pagina web hospital www.hospitalpaipa.gov.co y pagina SECOP
Observación del pliego de condiciones	21/02/2025 8:00 a.m.	25/02/2025 5:00 pm.	subgerencia@hospitalpaipa.gov.co
Respuesta a las observaciones del pliego de condiciones	26/02/2025	26/02/2025	Pagina web hospital www.hospitalpaipa.gov.co y pagina SECOP
Presentación de las propuestas.	27/02/2025 9:00 a.m.	04/03/2025 4:00 PM.	Subgerencia Administrativa ubicada en la Carrera 20 No 21-37 Tercer Piso Hospital San Vicente de Paul Paipa .

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Un Hospital que construimos todos</p> <p>APOYO</p>	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA		NIT 891855209-4	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		DE-CO-FO-001	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		VERSIÓN	01
	SOLICITUD DE OFERTAS		FECHA DE APROBACIÓN	08/05/2020
PÁG. 28 DE 47				

Evaluación inicial de propuestas	05/03/2025	05/03/2025	Miembros del Comité de contratación de la E.S.E. Carrera 20 No 21-37 Tercer Piso Hospital San Vicente de Paul Paipa. Consolidada la evaluación será objeto de análisis por el Comité de contratación
Publicación de la evaluación	05/03/2025	05/03/2025	Pagina web del hospital En la página del SECOP
Termino para subsanar	6/03/2025 8:00 am	6/03/2025 8:00 am	subgerencia@hospitalpaipa.gov.co
Evaluación Definitiva de propuestas	7/03/2025	7/03/2025	Miembros del Comité de contratación de la E.S.E. Carrera 20 No 21-37 Tercer Piso Hospital San Vicente de Paul Paipa.
Publicación de la evaluación	7/03/2025	7/03/2025	Pagina web del hospital En la página del SECOP
Traslado de la evaluación definitiva - Observaciones a la evaluación.	11/03/2025 8.00AM	11/03/2025 8.00AM	A través del correo electrónico SUBGERENCIA
Respuesta a las observaciones de evaluación.	12/03/2025	12/03/2025	Pagina web del hospital En la página del SECOP
Adjudicación	13/03/2025	13/03/2025	Gerencia del Hospital San Vicente de Paul de Paipa, Carrera 20 No 21-37 Tercer Piso.
Firma del Contrato	Dentro de los tres días siguientes a la adjudicación		Gerencia del Hospital San Vicente de Paul de Paipa, Carrera 20 No 21-37 Tercer Piso.

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Paipa Un Hospital que construimos todos</p> <p>APOYO</p>	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA		NIT 891855209-4	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		DE-CO-FO-001	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		VERSIÓN	01
	SOLICITUD DE OFERTAS		FECHA DE APROBACIÓN	08/05/2020
	PÁG. 29 DE 47			

Las propuestas deberán radicarse en la secretaria de gerencia de la E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA de conformidad con las fechas antes mencionadas.

De la apertura de las propuestas se elevará acta la cual deberá contener el nombre de los proponentes y el número de folios.

Una vez realizada la evaluación por la E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA se comunicará el resultado de la presente convocatoria, mediante aviso fijado en SECOP.

7. ACLARACION.

Las consultas y las respuestas no producirán efecto suspensivo sobre ninguno de los plazos establecidos dentro del proceso de selección, ni constituirán por si sola modificación de estas.

El proponente podrá solicitar aclaración a los Pliegos de Condiciones y formular sus consultas mediante escrito dirigido a la E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Paipa. En etapas subsiguientes a las establecidas no se aceptarán reclamos, aclaraciones, etc. Las consultas y las respuestas no producirán efecto suspensivo sobre ninguno de los plazos establecidos en el presente pliego de condiciones, ni constituirán por si sola modificación de este.

Dichas aclaraciones serán resueltas y comunicadas por la E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Paipa de manera escrita antes de la fecha de cierre de la Convocatoria. Toda modificación, se hará mediante adendas numeradas, las cuales formaran parte integral del pliego de condiciones.

8. ADENDAS.


Todas las Adendas que emita y envíe la E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Paipa y los avisos que publique antes de la fecha de cierre de la convocatoria, en cuanto hagan referencia al pliego de condiciones allí consignados, pasaran a ser parte integral de la misma. Las modificaciones podrán efectuarse de oficio o por solicitud de algún proponente

9. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben elaborarse y presentarse escritas en un (1) original y una (1) copia en medio magnético, con las páginas debidamente foliadas y rubricadas y que contenga índice, en sobres separados, marcados cerrados y sellados, indicando el número de la convocatoria a ofertar. Estas se radicarán en el edificio de la sede principal de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Paipa, ubicada en la dirección Carrera 20 # 21-37, en Paipa, Boyacá, en el tercer piso en la Secretaria de Gerencia, en la fecha y hora señalada.

Las propuestas deben ser suscritas por el proponente, por el propietario si es persona natural y/o por el representante legal o su apoderado. En caso de discrepancia entre el original y la copia, prevalecerá lo consignado en el original. Después de recibidas las propuestas, no se permite su retiro ni su modificación. No se aceptarán propuestas que lleguen con posterioridad a la hora y fecha señaladas para el cierre.

El HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA, si lo considera conveniente podrá postergar la fecha de entrega o de modificación alguna a los presentes Pliegos de condiciones mediante adendas, las cuales serán publicadas de la misma forma en que se dieron a conocer estos Pliegos de condiciones

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Un Hospital que construimos todos</p> <p>APOYO</p>	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA	NIT 891855209-4	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	DE-CO-FO-001	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	SOLICITUD DE OFERTAS	FECHA DE APROBACIÓN	08/05/2020
		PÁG. 30 DE 47	

10. CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS


Una propuesta será Hábil cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada a los Términos de Condiciones. Se considera ajustada a los pliegos de Condiciones, la propuesta que cumple en todos los criterios de evaluación jurídico, técnico y financiero.

La ESE rechazará las propuestas, en los siguientes casos:

- a) Cuando la propuesta no se hubiere presentado en el lugar exacto, fecha y hora límite, señalados en estos Términos de Condiciones.
- b) Cuando se encuentre que el proponente se halla incurrido en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley.
- c) Si se solicitó la aclaración y el proponente no la realiza en el tiempo estipulado o lo haga incorrectamente, o cuando se pidan documentos adicionales para validar información o correcciones aritméticas y estas no sean efectuadas de manera correcta
- d) Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas tengan tachones, enmendadoras, correcciones que no permitan establecer con claridad la información contenida y que no estén salvadas con la firma del proponente.
- e) . Cuando el proponente no presente el documento de conformación de consorcio o unión temporal o que no esté suscrito por todos los integrantes.
- f) Cuando se presente la oferta con condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en los presentes pliego de Condiciones o que atenten contra los intereses de la ESE.
- g) Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la oferta o cuando a pesar de haberse acompañado, no logre aclararse o corregirse la correcta presentación de la misma dentro del plazo definido por la ESE'
- h) Cuando una persona natural o jurídica, por sí o por interpuesta persona, forme parte de más de un Consorcio o Unión Temporal que presenten propuesta para este proceso de contratación; así mismo, cuando una persona presente más de una oferta para este proceso
- i) Cuando la información, documentos o soportes adjuntos por el proponente no se ajustan a la realidad sin perjuicio de las actuaciones adelantadas por la ESE ante las autoridades competentes para que se inicien las investigaciones del caso.
- j) Cuando no anexe o no suscriba la propuesta económica debidamente suscrita por la persona legalmente facultada para ello.
- k) Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso de selección, es decir, se presente en forma parcial.
- l) Cuando no cumpla con los requisitos de evaluación, jurídico, técnico y financiero de conformidad con los pliegos de condiciones.
- m) Cuando se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del presente proceso.
- n) En los demás casos expresamente establecidos en los presentes Términos de Condiciones.

11. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación consiste en el análisis comparativo que hará el Comité de contratación, de las propuestas sobre el precio, aspectos técnicos y financieros de las mismas, conforme a los factores

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Un Hospital que construimos todos</p> <p>APOYO</p>	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA	NIT 891855209-4	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	DE-CO-FO-001	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	SOLICITUD DE OFERTAS	FECHA DE APROBACIÓN	08/05/2020
PÁG. 31 DE 47			

de calificación, a las propuestas que hayan pasado la evaluación jurídica. Este análisis será estrictamente reservado y no admite intervención alguna de los oferentes ni de ninguna otra persona externa a la Empresa.

Dentro de los plazos y evaluaciones realizadas se efectuarán las comparaciones del caso mediante el cotejo de los diferentes ofrecimientos recibidos. La evaluación contemplará los siguientes aspectos, en su orden.

Cumplidos los requisitos habilitantes de Capacidad Jurídica, Capacidad Financiera y Experiencia comprobada, se procederá a analizar el aspecto económico.

DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	PARAMETRO EVALUATIVO	PARAMETRO EVALUATIVO
JURIDICA	CUMPLE	NO CUMPLE
FINANCIERA	CUMPLE	NO CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE
TECNICA	CUMPLE	NO CUMPLE

12. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

12.1. EVALUACION JURÍDICA:

Se realizará la correspondiente revisión jurídica de las propuestas presentadas con el objeto de verificar si éstas CUMPLEN O NO CUMPLEN con la documentación de contenido jurídico exigida en la presente convocatoria. Solo pasarán a la evaluación financiera, aquellas propuestas que cumpla en su totalidad con los documentos exigidos.


12.2. EVALUACION FINANCIERA:

:
La capacidad jurídica y la solidez financiera serán objeto de verificación sin calificarse en cuanto no son factores de comparación de las ofertas y por lo tanto, podrán complementarse en los términos que establezcan las citadas normas y La E.S.E.

La capacidad financiera será calculada en consideración a la información que aparezca en el RUP vigente y estados financieros deberán presentarse con corte a **31 de diciembre de 2023 consolidados y en firme.**

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, la información de las condiciones financieras estará soportada en el último Balance General y el Estado de Resultados de la persona jurídica extranjera, que será la que se inscriba como proponente.

La capacidad económica y financiera de los proponentes permitirá determinar si es habilitado o no para participar en el proceso y deberá cumplir lo requerido en los Estudios de Conveniencia y

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Un Hospital que construimos todos</p> <p>APOYO</p>	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA	NIT 891855209-4	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	DE-CO-FO-001	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	SOLICITUD DE OFERTAS	FECHA DE APROBACIÓN	08/05/2020
		PÁG. 32 DE 47	

Términos de referencias, dichos indicadores se calculan en forma independiente por cada uno de los participantes, aclarando que si son Consorcios o Uniones Temporales deberán tener en cuenta lo siguiente:

La Capacidad Financiera a verificar será la siguiente:

ÍNDICADOR	CONDICIÓN
Índice de Liquidez	Igual o mayor a 2
Índice de Endeudamiento	Igual o menor al 50%
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 1. o indeterminado
Capital de Trabajo	Mayor o igual a 70% del presupuesto oficial
Rentabilidad sobre el Patrimonio	Mayor o igual a 40%
Rentabilidad sobre el Activo	Mayor o igual a 25%

ÍNDICE DE LIQUIDEZ:


El índice de liquidez es uno de los elementos más importantes en las finanzas de una empresa, por cuando indica la disponibilidad de liquidez de que dispone la empresa. La operatividad de la empresa depende de la liquidez que tenga la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, con sus proveedores, con sus empleados, con la capacidad que tenga para renovar su tecnología, para ampliar su capacidad industrial, para adquirir materia prima, etc. Es por eso que la empresa requiere medir con más o menos exactitud su verdadera capacidad financiera para respaldar todas sus necesidades y obligaciones.

Para determinar la razón corriente se toma el activo corriente y se divide por el pasivo corriente [Activo corriente/Pasivo corriente].

Al dividir el activo corriente entre el pasivo corriente, sabremos cuantos activos corrientes tendremos para cubrir o respaldar esos pasivos exigibles a corto plazo.

Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación: se calculará el IL de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita anteriormente. En este caso, el IL del proponente será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno, una vez ponderados de acuerdo con su porcentaje de participación. (OPCION 1 del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación Colombia Compra Eficiente)

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Un Hospital que construimos todos</p> <p>APOYO</p>	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA	NIT 891855209-4	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	DE-CO-FO-001	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	SOLICITUD DE OFERTAS	FECHA DE APROBACIÓN	08/05/2020
		PÁG. 33 DE 47	

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura;

Esta opción incentiva que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

En ningún caso el índice de liquidez del consorcio o unión temporal podrá estar por debajo de las exigencias mínimas. En caso contrario se calificará **NO CUMPLE**.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO:

Esta Razón nos muestra el grado de participación de los terceros o acreedores en el financiamiento de la empresa o sea de cada peso invertido en activos, cuánto es de terceros y las garantías que ello representa para los acreedores.

Será el que resulte de dividir el total del Pasivo entre el total de Activos Incluido el corriente y no corriente datos Suministrados en el Registro Único de Proponentes vigente.

Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calculará el NE de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita anteriormente. En este caso, el NE del proponente será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno de ellos, una vez ponderados de acuerdo con su porcentaje de participación. (OPCION 1 del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación Colombia Compra Eficiente)

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } \times \text{ porcentaje de participación,} \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } \times \text{ porcentaje de participación,} \right)}$$

En ningún caso el nivel de endeudamiento podrá estar por debajo de las exigencias mínimas. En caso contrario se calificará **NO CUMPLE**.


RAZON DE COBERTURA DE INTERESES:

La razón de cobertura de intereses es una medida financiera que indica la capacidad de una empresa para cubrir sus costos financieros, es decir, los intereses que debe pagar sobre su deuda. Se calcula dividiendo el beneficio antes de intereses e impuesto (BAII) entre los gastos de interés. Se calcula con la siguiente fórmula:

Razón de cobertura de intereses= BAII / Gastos de interés.

En ningún caso la razón de cobertura de interés podrá estar por debajo de las exigencias mínimas. En caso contrario se calificará **NO CUMPLE**.

CAPITAL DE TRABAJO:

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Un Hospital que construimos todos</p> <p>APOYO</p>	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA	NIT 891855209-4	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	DE-CO-FO-001	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	SOLICITUD DE OFERTAS	FECHA DE APROBACIÓN	08/05/2020
		PÁG. 34 DE 47	

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertidos en efectivo) y pagar el pasivo a de corto plazo.

Activo corriente menos pasivo corriente

En ningún caso el capital de trabajo podrá estar por debajo de las exigencias mínimas. En caso contrario se calificará **NO CUMPLE**

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO:

Se utiliza para verificar la capacidad operativa de la empresa y se obtiene dividiendo el beneficio neto de la empresa entre su patrimonio neto y el resultado se multiplica por cien para obtener el porcentaje. Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Utilidad Operacional / Patrimonio.

En ningún caso la rentabilidad sobre el patrimonio podrá estar por debajo de las exigencias mínimas. En caso contrario se calificará **NO CUMPLE**

RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO:

Se utiliza para verificar la capacidad operativa de la empresa y determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Utilidad Operacional / Activo Total

En ningún caso la rentabilidad sobre el activo podrá estar por debajo de las exigencias mínimas. En caso contrario se calificará **NO CUMPLE**

12.3. EVALUACION DE LA EXPERIENCIA:


El proponente deberá demostrar su experiencia para la ejecución del contrato, mediante la presentación de certificaciones firmadas por la entidad contratante, en la que conste la ejecución de contratos, cuyo objeto sea similar al del contrato a celebrar, y el Valor deberá ser mínimo de dos veces el presupuesto oficial del presente proceso, debidamente acreditada en el registro único de proponentes de la cámara de comercio.

El no aportar los documentos anteriormente señalados será causal de rechazo de la propuesta, No se asigna puntaje para la experiencia su resultado será CUMPLE O NO CUMPLE, requisito habilitante para continuar en el proceso.

12.4 EVALUACIÓN TÉCNICA:

La propuesta deberá cumplir con las especificaciones técnicas del anexo 03, descritas en la PROPUESTA TECNICA; se realizará la correspondiente revisión de las propuestas presentadas con el objeto de verificar si éstas CUMPLEN O NO CUMPLEN con las especificaciones. Solo pasarán a la evaluación financiera, aquellas propuestas que cumplan en su totalidad con los requisitos exigidos

12.5 EVALUACION ECONOMICA

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Un Hospital que construimos todos</p> <p>APOYO</p>	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA		NIT 891855209-4	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		DE-CO-FO-001	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		VERSIÓN	01
	SOLICITUD DE OFERTAS		FECHA DE APROBACIÓN	08/05/2020
	PÁG. 35 DE 47			

Una vez efectuada la revisión jurídica, se adelantará una revisión numérica de los valores totales de las propuestas hábiles, la cual tiene por objeto detectar errores matemáticos cometidos y definir su monto en porcentaje. La propuesta cuyo error varíe en más del 5% por defecto del presupuesto oficial, o lo supere no será tenida en cuenta para la evaluación. Esta revisión permite trabajar con valores totalmente corregidos.

Para la evaluación se tendrán en cuenta los criterios que a continuación se relacionan con los cuales una vez calificados y sumados dará un puntaje máximo de cien (100) puntos, distribuidos así:

FACTOR	DESCRIPCION	PUNTAJE MINIMO
1	PROPUESTA ECONOMICA	55
2	VALOR AGREGADO 2: ENTREGA DE EQUIPOS DE LABORATORIO EN COMODATO.	35
3	VALOR AGREGADO 3: SOFTWARE DE LABORATORIO CONECTADO, CON DOS ZEBRAS GENERADORAS DE CÓDIGO DE BARRAS Y TRANSMITIENDO A SISTEMA INTRAHOSPITALARIO.	10
TOTAL		100

12.5.1. PROPUESTA ECONÓMICA.

Para evaluar la propuesta económica se tendrán en cuenta los aspectos de precio forma de pagos, según los siguientes criterios:


Obtendrá cincuenta y cinco (55) puntos la oferta que presente un menor valor; a las demás ofertas se les asignará puntaje en forma descendente y proporcional en menos cinco (05) puntos de acuerdo al orden de la oferta, así: a la segunda oferta 50 puntos; a la tercera 45 puntos; a la cuarta 40 puntos y así en orden descendente:

RIP I	PUNTAJE
Propuesta de menor precio total	55
Segunda Propuesta	50
Tercera Propuesta	45
Cuarta Propuesta	40

12.5.2 VALORES AGREGADOS


12.5.2.1 ENTREGA DE EQUIPOS PARA PROCESAMIENTO

La E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Paipa otorgará un puntaje máximo de 35 puntos al proponente que oferte los equipos descritos a continuación:

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Un Hospital que construimos todos</p> <p>APOYO</p>	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA		NIT 891855209-4	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		DE-CO-FO-001	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		VERSIÓN	01
	SOLICITUD DE OFERTAS		FECHA DE APROBACIÓN	08/05/2020
			PÁG. 36 DE 47	

ITEM	DESCRIPCION	EQUIPO	CANT
1	Equipo Automatizado para el área de Hematología, compacto, capacidad de indicación de células anormales, rendimiento de 40 pruebas por hora.	HEMATOLOGIA DE CINCO PARTES	1
2	Equipo Automatizado para el área de Química, capacidad para 100 posiciones de muestra, lavado automático de cubetas, rendimiento de hasta 360 pruebas hora.	EQUIPO DE QUIMICA AUTOMATIZADO	1
3	Des ionizador de agua, volumen de 30 litros de agua por hora, temperatura de trabajo 30°C.	DESIONIZADOR DE AGUA	1
4	Analizador de electrolitos y gases arteriales, medición directa con electrodo de iones, 55 muestras por hora, un solo paquete de reactivos, para procesamiento con suero.	ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS	1
5	Analizador con capacidad para procesamiento de troponina cuantitativa de alta especificidad y sensibilidad, Dímero D y HB glicada.	EQUIPO POCT	1
6	Analizador de microbiología automatizada, validado por el OMA de AOAC, Normas CLSI 2025.	EQUIPO DE IDENTIFICACION BACTERIANA AUTOMATIZADO	1
7	Una centrifuga de capacidad para 50 tubos y una centrifuga pequeña de capacidad de seis tubos para urgencias.	CENTRIFUGA	2

Se otorgarán 5 puntos por cada equipo ofertado por el proponente para un total de 35 puntos, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas requeridas por la E.S.E.

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Un Hospital que construimos todos</p> <p>APOYO</p>	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA	NIT 891855209-4	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	DE-CO-FO-001	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	SOLICITUD DE OFERTAS	FECHA DE APROBACIÓN	08/05/2020
		PÁG. 37 DE 47	

Los equipos de deben cumplir con mínimo las siguientes características, para la cual se debe presentar la ficha técnica del equipo ofertado como valor agregado:

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS


- Equipo Automatizado para el área de Hematología, compacto, capacidad de indicación de células anormales, rendimiento de 40 pruebas por hora, DE CINCO PARTES, COMPACTO. Con casa Matriz en el paisa para solución de contingencias.
- Equipo Automatizado para el área de Química, capacidad para 100 posiciones de muestra, lavado automático de cubetas, rendimiento de hasta 360 pruebas hora. Con casa Matriz en el pais para solución de contingencias.
- Des ionizador de agua, volumen de 30 litros de agua por hora, temperatura de trabajo 30°C.
- Analizador de electrolitos y gases arteriales, medición directa con electrodo de iones, 55 muestras por hora, un solo paquete de reactivos, para procesamiento con suero.
- Analizador con capacidad para procesamiento de troponina cuantitativa de alta especificidad y sensibilidad, Dímero D y HB glicosilada..
- Analizador de microbiología automatizada, validado por el OMA de AOAC, Normas CLSI 2025. Con casa Matriz en el paisa para solución de contingencias.
- Una centrifuga de capacidad para 50 tubos y una centrifuga pequeña de capacidad de seis tubos para urgencias.

12.5.2.2 SOFTWARE LABORATORIO

La E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Paipa otorgará un puntaje máximo de 10 puntos al proponente que oferte el software de laboratorio con conexión a sistema intrahospitalario, Adicional dos zebras generadoras de código de barras para marcado de muestras a los demás proponentes se les otorgará el puntaje aplicando regla de tres de forma descendente.

13. PRECISIÓN

Las enmendaduras de precios y/o cantidades, que aparezcan en la propuesta, deberán confirmarse con nota al margen. Por cada enmendadura se disminuirá un punto descontado del puntaje obtenido en el factor propuesta económica, pues se considera que cada falla es indicativa de negligencia en la preparación de la oferta. Del mismo modo se procederá con los errores matemáticos que se encuentren, tanto en las listas de precios básicos, como en los cuadros de análisis de precios y en cuadro de cantidades, precios unitarios y valor total de la propuesta. Si la sumatoria de los puntos descontados supera el 50% del puntaje asignado al factor PROPUESTA ECONÓMICA se eliminará la propuesta por negligencia manifiesta. De igual forma se procederá en caso de no efectuarse las aproximaciones al peso solicitadas anteriormente.

 <p>E.S.E Hospital San Vicente de Paúl Un Hospital que construimos todos</p> <p>APOYO</p>	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA	NIT 891855209-4	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	DE-CO-FO-001	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	SOLICITUD DE OFERTAS	FECHA DE APROBACIÓN	08/05/2020
		PÁG. 38 DE 47	

14 PROPUESTA ÚNICA

En caso que en esta Convocatoria Pública solo se presente una propuesta el Comité de Contratación de la E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Paipa verificará que esta cumpla con los requisitos habilitantes, tales como los documentos que acrediten la experiencia, la capacidad financiera, jurídica, técnica y que el valor ofertado no supere el presupuesto oficial de este proceso, en general que cumpla con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones y recomendará al representante legal de la **E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA** la adjudicación del contrato a dicho Oferente de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Contratación.

15 CRITERIOS DE DESEMPATE.

Se entenderá que hay empate entre dos (2) propuestas cuando presenten un puntaje idéntico en la calificación.

Entonces se aplicarán como criterios de desempate, priorizar en el siguiente orden, las propuestas que posean:


- El menor costo total
- La mayor experiencia en contratación del proceso, subproceso o procedimiento a contratar.

Si persiste el empate se procederá a escoger el proponente por medio de sorteo a realizar en presencia del Comité de contratación y un tercero que sirva de testigo; de los actuado se dejará constancia en el Acta de Evaluación

16 DECLARATORIA DESIERTA DE LA CONVOCATORIA:

La E.S.E, podrá declarar desierta la Convocatoria cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la Entidad y en los siguientes casos:

- a). Cuando no se presente ninguna propuesta, con lo cual se manifiesta la voluntad expresa de no participación.
- b). Cuando a juicio de la entidad ninguna de las propuestas se ajuste totalmente a los requisitos establecidos en el pliego de la presente Convocatoria y/o presente documentación incompleta o falsa.
- c) Cuando se establezca que existió acuerdo previo entre los proponentes o actuaciones dolosas de estos, funcionarios o contratistas de la E.S.E encaminadas a alterar la transparencia u objetividad de la Convocatoria.

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Un Hospital que construimos todos</p> <p>APOYO</p>	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA		NIT 891855209-4	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		DE-CO-FO-001	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		VERSIÓN	01
	SOLICITUD DE OFERTAS		FECHA DE APROBACIÓN	08/05/2020
PÁG. 39 DE 47				

De acuerdo al Estatuto de Contratación de la E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Paipa, en caso de declaración de desierta se apegará en estricto sentido a lo señalado en el Artículo 34, Numeral 4 del mismo.

17 ADJUDICACIÓN

Se adjudicará al proponente que cumpla con lo establecido en el pliego de condiciones y de acuerdo al resultado del proceso de evaluación realizado por el Comité de Contratación de la E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Paipa.

Si no se presentan observaciones al informe de evaluación dado a conocer por la E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Paipa, se procederá a adjudicarlo.

Dicha adjudicación se hará mediante resolución firmada por el ordenador del gasto o su delegado.

18 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Se adjudicará al proponente que obtenga como mínimo un puntaje de 80 dentro de la evaluación realizada por el Comité de contratos de la ESE Hospital San Vicente de Paul de Paipa.

Si no se presentan observaciones al informe de evaluación dado a conocer por ESE, se procederá a adjudicarlo.

Dicha adjudicación se hará mediante resolución firmada por el ordenador del gasto o su delegado.

19. GARANTIAS DEL CONTRATO

A efectos de asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, una vez suscrito el contrato deberán ser presentadas por el contratista las siguientes Garantías:

- a). **Póliza de Cumplimiento:** La cual se otorgará por un valor del diez (10%) por ciento del valor del contrato, con una vigencia por el término del contrato y cuatro meses más.
- b). **La calidad y correcto funcionamiento de los bienes,** por el 10% del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

20. DESCRIPCIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS.

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué para y)	Consecuencia de la	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del	Persona responsable por	Fecha estimada en que se	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	



E.S.E. Hospital
San Vicente de Paúl
Un Hospital que construimos todos

APOYO

E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

SOLICITUD DE OFERTAS

NIT 891855209-4

DE-CO-FO-001

VERSIÓN

01

FECHA DE APROBACIÓN

08/05/2020

PÁG. 41 DE 47

5	4	3
General	General	General
Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Operacional
Accidentes de trabajo y enfermedades	Servicios adicionales necesarios para el	Entrega tardía del servicio –
Demoras en la prestación del servicio	Incremento en el valor de la prestación del	Demora en la ejecución del
3	2	3
2	3	2
5	5	5
Medio	Medio	Medio
Contratista	Entidad	Contratista
Exigencia pagos de aportes a riesgos	Planeación de cantidades requeridas y	Monitoreo y control constante a
2	2	2
2	1	1
3	3	3
Medio	Bajo	Bajo
NO	NO	NO
supervisor	Supervisor / Entidad	supervisor
Fecha inicio del contrato	Fecha inicio del contrato	Fecha inicio del contrato
Fecha final del contrato	Fecha final del contrato	Fecha final del contrato
Revisión informes de ejecución	Revisión informes de ejecución	Revisión informes de ejecución
según lo estimado en el contrato	según lo estimado en el contrato	según lo estimado en el contrato



APOYO

E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

SOLICITUD DE OFERTAS

NIT 891855209-4

DE-CO-FO-001

VERSIÓN

01

FECHA DE APROBACIÓN

08/05/2020

PÁG. 42 DE 47

6	7	8
General	General	General
Interno	Interno	Interno
Ejecución	Planeación	Ejecución
Financiero	Financiero	Financiero
Mora en el pago por parte del	Ausencia de disponibilidad	Mora en el pago por parte del
Obstaculización en la gestión de	Suspensión y demoras en la	Obstaculización en la gestión de
2	1	2
2	2	2
4	3	4
bajo	bajo	bajo
Entidad	Entidad	Entidad
Proyección anual del plan anual	Proyección anual del plan anual	Proyección anual del plan anual
2	2	2
1	1	1
3	3	3
Bajo	Bajo	Bajo
NO	NO	NO
Entidad	Entidad	Entidad
Fecha inicio del contrato	Fecha inicio del contrato	Fecha inicio del contrato
Fecha final del contrato	Fecha final del contrato	Fecha final del contrato
Revisión informes de ejecución	Revisión informes de ejecución	Revisión informes de ejecución
según lo estimado en el contrato	según lo estimado en el contrato	según lo estimado en el contrato



E.S.E. Hospital
**San Vicente
de Paúl**
Un Hospital que construímos todos

APOYO

E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE
PAIPA

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

SOLICITUD DE OFERTAS

NIT 891855209-4

DE-CO-FO-001

VERSIÓN


01

FECHA DE
APROBACIÓN

08/05/2020

PÁG. 43 DE 47

→ →	→ →	→
Específico	General	General
Externo	Interno	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Operacional
Riesgos en planificación y	Riesgos posteriores a la entrega	calidad del bien a suministrar
No se cumple con el objeto	No se cumple con el objeto	No satisface la calidad requerida
2	2	1
2	3	3
4	5	4
Bajo	Medio	Medio
Contratista	Contratista	Contratista
El contratista deberá asumir	Verificación de condiciones	el contratista deberá garantizar
2	2	1
4	1	2
3	3	3
Riesgo Alto	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
SI	NO	NO
Supervisor	Supervisor	Supervisor
Fecha de inicio del contrato	Fecha de inicio del contrato	Fecha de inicio del contrato
Al finalizar el contrato	Al finalizar el contrato	Finalización del contrato
Revisión de informes de	Revisión de informes de	Revisión informe de ejecución
Según lo estimado en el contrato	Según lo estimado en el contrato	Según lo estimado en el contrato

 E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Un Hospital que construimos todos APOYO	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA		NIT 891855209-4	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		DE-CO-FO-001	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		VERSIÓN	01
	SOLICITUD DE OFERTAS		FECHA DE APROBACIÓN	08/05/2020
PÁG. 44 DE 47				


2	1	General	Interno	Ejecución	Naturaleza	Riesgos por fuerza mayor por	No se cumple con el objeto	1	2	3	Bajo	Entidad	Entrega oportuna de base e	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Supervisor	Fecha de inicio del contrato	A la firma del contrato	Especificar en los pliegos de	Según lo estimado en el contrato
---	---	---------	---------	-----------	------------	------------------------------	----------------------------	---	---	---	------	---------	----------------------------	---	---	---	-------------	----	------------	------------------------------	-------------------------	-------------------------------	----------------------------------

Tabla 2 – Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Tabla 3 – Impacto de Riesgo

Impacto					
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto	Afecta la ejecución del contrato sin alternar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Un Hospital que construimos todos</p> <p>APOYO</p>	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA		NIT 891855209-4	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		DE-CO-FO-001	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		VERSIÓN	01
	SOLICITUD DE OFERTAS		FECHA DE APROBACIÓN	08/05/2020
PÁG. 45 DE 47				


Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Generar á un impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Tabla 4 – Valoración del Riesgo

Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor
		1	2	3	4
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9

Tabla 5 – Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
------------------------------	------------------

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Un Hospital que construímos todos</p> <p>APOYO</p>	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA	NIT 891855209-4	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	DE-CO-FO-001	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	SOLICITUD DE OFERTAS	FECHA DE APROBACIÓN	08/05/2020
PÁG. 46 DE 47			


8,9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2,3 y 4	Riesgo bajo

Tipo de Riesgo

RIESGOS	DESCRIPCIÓN
Riesgos Económicos:	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros
Riesgos Sociales o Políticos:	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
Riesgos Operacionales:	son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
Riesgos Financieros:	Son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciamientos, entre otros.
Riesgos Regulatorios:	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
Riesgos de la Naturaleza:	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.
Riesgos Ambientales:	Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
Riesgos Tecnológicos:	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

21. SUPERVISION La supervisión, para el presente contrato será desarrollada por el Subgerente de la E.S.E, con apoyo del Líder de laboratorio clínico de la ESE designado, para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1 del artículo 26 de la ley 80 de 1993 y las demás establecidas en la Materia.

22. LIQUIDACIÓN.

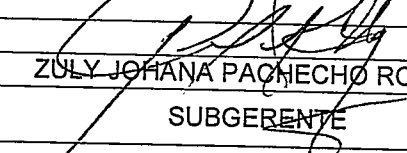
 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Un Hospital que construímos todos</p> <p>APOYO</p>	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA	NIT 891855209-4		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	DE-CO-FO-001		
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01	
	SOLICITUD DE OFERTAS	FECHA DE APROBACIÓN	08/05/2020	
		PÁG. 47 DE 47		



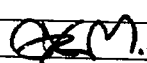
El contrato que se origine con motivo de esta convocatoria, una vez finalice el plazo estipulado, habiendo sido cumplido a calidad podrá ser liquidado dentro del plazo y términos establecidos en la ley.

23. Anexos

- Anexo 1 identificación del sobre
- Anexo 2 Carta de presentación de propuesta
- Anexo 3 Especificaciones técnicas y económicas
- Estatuto de contratación de la Entidad.

Vo.Bo. JEFE DE DEPENDENCIA.

FIRMA	
NOMBRE	ZULY JOHANA PACHECHO ROBLES
DEPENDENCIA	SUBGERENTE

FIRMA 	FIRMA 	FIRMA 
ELABORO: Gestión de contratación	REVISO: subgerencia	APROBO: Gerencia